

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTESTRÚN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2017, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....57.200	Gastos de personal28.000
Impuestos indirectos.....11.000	Gastos en bienes corrientes y servicios90.000
Tasas y otros ingresos.....17.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....10.000	Inversiones reales55.000
Ingresos patrimoniales.....73.200	Transferencias de capital12.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS185.000
Transferencias de capital16.000	
TOTAL INGRESOS.....185.000	

PLANTILLAS DE PERSONAL QUE DICHO PRESUPUESTO CONTEMPLA, INTEGRADA POR:

a) *Plazas de funcionarios:*

Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter estatal en Agrupación con los Municipios de Castilruiz y Suellacabras.

b) *Plazas de personal laboral:* Un alguacil a media jornada.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentestrún, 13 de diciembre de 2016.– El Alcalde, Fernando Pardo Ruiz.

2624

BOPSO-145-21122016